

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES CUPRUM S.A.

En Santiago, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve, siendo las doce horas con tres minutos, en calle Bandera número doscientos treinta y seis, quinto piso, se llevó a efecto la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente señor Pedro Atria Alonso, actuando como secretario el Gerente Legal señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistieron a la junta los señores Héctor Zurita Medina, por sí con tres millones setecientos setenta y un mil trescientas setenta y cuatro acciones; Alberto Rojas Fuentes, por sí con cinco millones de acciones; Sandra Hernández Acevedo en representación de Banco Itau Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros por catorce millones trescientas once mil doscientas noventa y cuatro acciones en custodia con instrucción; Pedro Salah Abusleme, con novecientos sesenta mil seiscientos treinta y tres acciones en representación de don Pedro Juan Guillermo Salah Ahués; y María Carolina Echaurren Ruán en representación de Principal Chile Limitada por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientas treinta y cuatro millones quinientas cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y siete, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y ocho coma uno cinco cuatro tres cero dos por ciento. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia que se encontraban presentes los señores Felipe Gálvez Campos y Manuel Zapata González, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, el señor Presidente indicó que para la celebración de la junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días diez, dieciséis y veinticuatro de abril de dos mil diecinueve se publicaron en el diario electrónico El Mostrador los avisos de convocatoria a la Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura, lo que fue aprobado. Dos. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, se

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad, disponiéndose de un número suficiente de ejemplares para consulta en las oficinas del DCV Registros Sociedad Anónima. Cuatro. Por carta de fecha diez de abril de dos mil diecinueve se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente señaló: La Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En todo caso, se hace presente que, si así lo solicitaren, la votación de cada una de las materias a ser tratadas en esta Junta podría efectuarse mediante papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Se propone a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones de viva voz. Ofrecida la palabra, la Asamblea aprobó el sistema de votación por aclamación. **Cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Por la unanimidad de los presentes se designó a los señores María Carolina Echaurren Ruán, Alberto Rojas Fuentes, Sandra Hernández Acevedo y Pedro Salah Abusleme para que tres de ellos, a lo menos, firmen el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Asamblea facultó al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores Fernando Silva Astorga, Irene Bracho García y Nicole Leclerc Correa para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la sociedad se celebró con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho y que su Acta fue firmada por los señores María Carolina Echaurren Ruán, Alberto Rojas Fuentes y Giacomo Monteverde Biggio, elegidos para tal efecto, como por el señor Pedro Atria Alonso, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, solicitó omitir la lectura de esa Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de la Asamblea. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente

expresó: Con mucho orgullo comparto con ustedes la memoria y estados financieros de la gestión dos mil dieciocho, año en el que logramos importantes avances en el cumplimiento de nuestra estrategia y propuesta de valor hacia nuestros afiliados, mediante una asesoría personalizada con un foco especial en los procesos de transformación digital que exigen los tiempos actuales. Nuestro compromiso y profesionalismo nos ha distinguido desde el inicio del sistema y nos ha permitido ser la AFP con mejor desempeño desde esa fecha hasta ahora. En este camino, la inclusión de nuevas tecnologías ha sido fundamental para el logro de las metas que nos hemos propuesto. En dos mil dieciocho AFP Cuprum fue reconocida como una de las empresas más innovadoras de Chile, en el Ranking de Percepción de Innovación dos mil dieciocho ("Best place to Innovate"). Ese hito es resultado del trabajo de transformación digital que iniciamos hace más de tres años. Entre las múltiples acciones realizadas, creamos un laboratorio digital corporativo, "Digital Experience LAB", para impulsar el desarrollo de ideas que promuevan el ahorro y mejoras a la experiencia de nuestros afiliados. En este laboratorio trabajan más de cincuenta personas dedicadas exclusivamente a buscar soluciones innovadoras que nos permitan acompañar de mejor forma a nuestros afiliados en la meta de lograr una mejor pensión. Dentro de los logros de este trabajo renovamos el sitio web para hacerlo más simple y amigable; desarrollamos un nuevo simulador de pensión que está disponible para cualquier persona que acceda a nuestro

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

sitio web y logramos facilitar el ahorro en APV a un solo click. Además, creamos una Gerencia de Datos (liderada por un nuevo Chief Data Officer), para implementar iniciativas de inteligencia artificial y analítica avanzada. Y durante el primer semestre de dos mil diecinueve tendremos activa la nueva app de Cuprum, con una facilidad de uso única en el mercado y que permitirá a nuestros afiliados acceder a todos los servicios en la palma de su mano. El año dos mil dieciocho también fue desafiante en materia de rentabilidad, principalmente por la volatilidad de los mercados como resultado del giro restrictivo de la política monetaria estadounidense, la disputa comercial entre Estados Unidos y China y la incertidumbre política en Europa. Los fondos de pensiones, si bien están muy diversificados, se vieron afectados por estos movimientos. Así, tres de los cinco fondos administrados por AFP Cuprum tuvieron resultados negativos. En términos relativos, además, no fue un buen año: nuestros resultados de rentabilidad no estuvieron al nivel que nosotros esperamos entregar. Estamos haciendo todas las acciones necesarias para revertir la situación, pues nuestra misión es ofrecer la mejor rentabilidad posible y esa oferta sigue incólume y es una de nuestras más altas prioridades. Pese a los resultados del año, nuestra Administradora sigue siendo líder en rentabilidad desde el inicio del sistema en mil novecientos ochenta y uno, lo que significa en concreto que AFP Cuprum, es la compañía que mayor retorno ha obtenido para los ahorros de sus afiliados en el fondo C y se ha mantenido en el segundo lugar de mayores retornos en los otros cuatro fondos desde la fecha de creación de cada uno. Dentro de las acciones realizadas en dos mil dieciocho en esta área, hicimos una fuerte inversión en equipos y tecnología. Dentro de esto últimos, iniciamos la implementación de Aladdin, un sistema de clase mundial en la gestión de inversiones y creamos la Gerencia de Activos Alternativos, incorporando al equipo expertos en este ámbito, para concretar las mejores alternativas de inversión, al menor riesgo, para nuestros afiliados. Además, nos convertimos en la primera AFP en adherir a Principles for Responsible Investment Association (PRI), organización internacional apoyada por las Naciones Unidas que promueve la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de inversión. Todo lo anterior, la fuerte inversión que se ha

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

estado realizando en materia de digitalización, mejoras operacionales, seguridad de información y procesos, entre otros, nos permitieron concretar en julio una baja en las comisiones para el ahorro obligatorio y voluntario (APV), en beneficio de nuestros afiliados. La reducción dejó la comisión de la cuenta de capitalización obligatoria en uno coma cuarenta y cuatro por ciento de la renta imponible y en cero coma seis por ciento del saldo ahorrado en APV. Con esto último, esperamos contribuir a aumentar los niveles de ahorro voluntario de nuestros afiliados, pues estamos convencidos que es clave para lograr su pensión deseada. Asimismo, en dos mil dieciocho fuimos muy activos en la defensa pública de los intereses de nuestros afiliados. Hicimos un trabajo importante para instalar la necesidad urgente de mejoras al sistema previsional y de la incorporación de iniciativas que aumenten las pensiones, actuales y futuras, mediante un mayor ahorro. Esa defensa se ve reflejada, tanto en nuestra campaña "La Verdad de las cosas" como en numerosas entrevistas, en que fuimos directos y claros en señalar que la reforma debía, en primer lugar, velar por los intereses de los afiliados y sus ahorros, actuales y futuros. Adicionalmente, en un ámbito de acción más directo, sostuvimos cuarenta y cuatro reuniones con actores relevantes que creemos serán clave en la tramitación de la actual reforma de pensiones que lleva el Gobierno. También participamos en diversos foros y think tanks nacionales e internacionales, como el International Centre for Pension Management (ICPM), que este año estudió directamente el caso chileno y en la cual fuimos parte del grupo que debatió acerca de sus resultados. A nivel local, y con el fin de aumentar el conocimiento sobre la reforma en la opinión pública, gestamos el Primer Debate de Pensiones, a pocos días del anuncio presidencial, donde hubo representantes de distintos ámbitos, incluida la Subsecretaría de Previsión Social, María José Zaldívar. En relación con el contenido del proyecto, no debemos perder de vista que el principal, sino el único objetivo de la reforma de pensiones, debe ser mejorar las pensiones de los chilenos, que además es el mejor camino para lograr la legitimidad del sistema. En ese contexto, valoramos el aumento de cuatro por ciento en la cotización con cargo al empleador y que éste vaya directamente a una cuenta individual. No obstante, esa tasa de ahorro aún es ↙

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

insuficiente y debieran considerarse mecanismos que nos permitan alcanzar cifras cercanas al dieciocho por ciento en ahorro obligatorio, promedio de la OECD. También nos parece importante el esfuerzo del Gobierno en fortalecer el pilar solidario y en la incorporación de mayor apoyo a las mujeres y la clase media. Sin embargo, hay materias relevantes que no son abordadas con la profundidad necesaria si lo que verdaderamente se busca es contar con mejores pensiones. Ejemplo de ellas es la falta de soluciones más integrales al tema de las lagunas previsionales y mayores incentivos al ahorro voluntario. Por otro lado, lamentamos la incorporación de elementos que, a nuestro juicio, ponen en riesgo la seguridad y rentabilidad del ahorro de los afiliados, tales como la vulneración del giro único y las tarifas grupales, generando incentivos erróneos y conflictos de interés que pueden ser perjudiciales para los afiliados. En la misma línea de afectar negativamente a los afiliados, no puedo dejar de mencionar que la propuesta presentada para administrar el cuatro por ciento de cotización adicional que plantea el proyecto sólo encarece y complejiza el sistema, en oposición a lo que debería ser un sistema de seguridad social en que la simplicidad y transparencia debieran ser un requisito básico para facilitar la toma de decisiones de las personas. Las AFP son las únicas entidades que podrán administrar ese porcentaje del ahorro sin ningún costo adicional para los afiliados. Junto con todo lo anterior, hemos puesto especial preocupación en materia de sostenibilidad, diseñando y ejecutando una estrategia que nos permita ser líderes positivos y propositivos dentro de la industria. Este esfuerzo fue reconocido en dos mil dieciocho por la Fundación Generación Empresarial, quienes eligieron a Cuprum como una de las diez empresas más comprometidas con la Integridad. Este mérito ha sido resultado del trabajo de toda la compañía, quienes han demostrado un compromiso inigualable con la labor que desempeñamos. Nos sentimos orgullosos de poder decir que setenta y ocho por ciento de nuestros colaboradores siente un alto nivel de compromiso con la misión de nuestra compañía, es decir, con trabajar fuertemente en la construcción conjunta de una mejor pensión para nuestros afiliados. En esta misma línea, estamos muy orgullosos de haber instaurado en dos mil diecisiete el primer y único Comité de Afiliados de la industria.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM

AFP CUPRUM S.A.

donde se revisan las principales gestiones de la compañía en materia de inversión de los fondos, y nuestra Asamblea de Afiliados, donde rendimos cuentas de nuestra gestión con nuestros clientes. Ambas instancias han sido muy valoradas y siguieron operando exitosamente en dos mil dieciocho. Quiero finalizar agradeciendo el trabajo diario de los más de mil trescientos colaboradores que, con compromiso y dedicación, hacen posibles todos estos logros y, por supuesto, la confianza de nuestros más de seiscientos mil clientes quienes nos han elegido para acompañarlos en esta importante misión, que es lograr que cada uno de ellos obtenga la mejor pensión que su ahorro y nuestro trabajo le permita alcanzar. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE.**

El señor Presidente expresó: Corresponde que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, el día doce de abril de dos mil diecinueve, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y si no hay observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propone que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho. Ofrecida la palabra, ante una consulta de un accionista, respecto del monto del crédito tributario generado por los dividendos, se le indicó que su situación sería revisada al final de la presente Junta. El señor Presidente aclaró que no ha existido cambio alguno respecto al tratamiento tributario en la política de dividendos de la compañía. Seguidamente y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por aclamación la Memoria y el Balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho. A continuación, el señor Presidente señaló que la aprobación del Balance en los términos acordados, significa que a partir de este

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

momento, el capital social asciende a la suma de seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. **Nueve. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló lo siguiente: Corresponde que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. Al respecto, la política de dividendos para el ejercicio dos mil diecinueve y siguientes, será el reparto de al menos el mayor valor entre el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio y el mínimo legal. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente o con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** El señor Presidente señaló: Informo que en Sesión Ordinaria de Directorio de veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: i) La rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. ii) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. iii) El resultado por impuestos diferidos originado por otras diferencias temporarias. **Once. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló: Hago presente a los señores accionistas que la utilidad del ejercicio que se informa es de cuarenta y seis mil trescientos treinta y nueve millones doscientos veintiún mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a setenta mil quinientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y un mil pesos. Con cargo a dichas utilidades esta sociedad pagó

un dividendo provisorio de dos coma cuatro dos siete cinco dos pesos por acción, con fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho. De acuerdo a nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos, es la utilidad líquida distributable. Al efecto, el Directorio propone a esta Junta distribuir un dividendo definitivo de tres coma cuatro cuatro cinco cinco un pesos por acción, el que será pagado el próximo día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al once de mayo de dos mil diecinueve. De aprobarse el pago del dividendo definitivo que se propone, el reparto por acción correspondiente al año dos mil dieciocho, significaría el reparto de un ciento seis coma dos seis dos nueve ocho cuatro por ciento de las utilidades líquidas distributibles del ejercicio dos mil dieciocho, esto es setenta y cinco mil millones sesenta y cinco mil pesos. El dividendo propuesto distribuir está compuesto por un dividendo adicional que asciende a uno coma dos cero uno uno seis tres pesos por acción, equivalente al veintiuno coma siete tres tres uno uno siete por ciento de la utilidad líquida distributable del ejercicio dos mil dieciocho, esto es quince mil trescientos treinta y nueve millones ciento sesenta y tres mil pesos y un dividendo eventual de dos coma dos cuatro cuatro tres cuatro tres pesos por acción, equivalente a cuarenta coma seis cero siete siete ocho seis por ciento, de la utilidad líquida distributable del ejercicio, esto es, veintiocho mil seiscientos sesenta millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos. Con ello se efectuaría un reparto del ciento seis coma dos seis dos nueve ocho cuatro por ciento de la utilidad líquida distributable del ejercicio dos mil dieciocho, cumpliéndose de esta manera con nuestra política de dividendos. Ofrecida la palabra, ante una consulta de un accionista, el señor Presidente aclaró que último monto indicado incluye utilidad líquidas distribuidas del ejercicio y utilidades retenidas. Seguidamente y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por aclamación la distribución de un dividendo definitivo de tres coma cuatro cuatro cinco cinco un pesos por acción, cuyo pago se hará efectivo el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al once de mayo de dos mil diecinueve. **Doce. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS.** El señor Presidente indicó: Para facilitar el cobro de dividendos que esta

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista. Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas. Retiro de cheque en las oficinas del DCV Registros Sociedad Anónima o vale vista nominativo en el Banco que éste determine y que se informará en el aviso de pago de dividendo. Si el retiro se realiza en el DCV, deberá efectuarse en días hábiles, de lunes a jueves entre nueve y diecisiete horas y los viernes entre nueve y dieciséis horas, en tanto, si se realiza en el Banco, deberá efectuarse entre nueve y catorce horas. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista, será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. Los accionistas que no hayan presentado una modalidad de pago, deberán retirar su cheque en las oficinas del citado DCV Registros o vale vista nominativo en el Banco que éste determine. En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por correo, permanecerán en el DCV hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV o en el Banco que éste determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos, son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE-16. Finalmente, DCV Registros Sociedad Anónima es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Huérfanos setecientos setenta, piso veintidós, Santiago. **Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.** El señor Presidente expresó: Informo a

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

la Asamblea los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO DIVIDIDO en doce mil setecientas setenta millones doscientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones: seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos. OTRAS RESERVAS: menos sesenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): cuarenta y seis mil cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: seiscientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cincuenta y tres como treinta y nueve pesos por acción .

Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.

El señor Presidente informó que no existen utilidades consolidadas del ejercicio dos mil dieciocho que no se hayan repartido. **Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente expresó: El Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil diecinueve, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y la normativa de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit SpA; KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno.- EY Audit SpA contempla la auditoría a los

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil setecientos tres horas, a un valor de una coma dos unidad de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cuatro mil cuatrocientas cincuenta unidades de fomento. Dos.- KPMG Auditores Consultores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil cien horas, a un valor de uno coma once unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cinco mil seiscientos cincuenta unidades de fomento. Tres.- Deloitte Auditores y Consultores Limitada, contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil seiscientos unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propone a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno.- En primer lugar a EY Audit SpA, considerando sus noventa y cuatro años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, Ernst & Young (USA), y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en siete años anteriores. Cabe señalar asimismo, que posee experiencia en la industria de AFP durante el año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, habiendo auditado a tres AFP en esos dos años, incluyendo a AFP Cuprum. Dos. - En segundo lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, la cual posee noventa y seis años de presencia en Chile y experiencia en la industria de AFP durante el año dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, habiendo auditado a dos AFP del sistema en dichos años. Tres. - En tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus ochenta y tres años de experiencia en Chile, habiendo auditado una AFP en los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. De consiguiente, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de una firma de auditoría externa para el ejercicio dos mil diecinueve, de acuerdo al referido orden de priorización. No existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por aclamación la proposición presentada de designar a EY Audit SpA como auditores externos para el ejercicio dos mil diecinueve. **Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS**

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CURTUM S.A.

AFP CURTUM S.A.

DIRECTORES. El señor Presidente señaló: Corresponde a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil diecinueve, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean además ejecutivos del grupo controlador, no percibirán remuneración por sus funciones. Por otra parte, se propone un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por aclamación la proposición presentada. **Diecisiete. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.** El señor Presidente indicó: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que durante el año dos mil dieciocho, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se aprobó la transacción entre partes relacionadas en relación al reembolso que la AFP debe realizar a Principal International por el desembolso que ésta haga a Salesforce por la cantidad de licencia por mes/usuario que haga a nombre de la AFP. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho es de treinta millones trescientos ochenta y nueve mil pesos. Dos. Se dejó constancia que la incorporación de servicios de Auditoría Interna y de Desarrollo Digital (DX Lab) al contrato con Principal Servicios Corporativos Limitada, como Anexos al mismo, ya se había aprobado previamente por el Directorio, sin perjuicio de lo cual, se reiteró que los nuevos servicios que se formalizarán cumplen con los requisitos establecidos en el título XVI de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho es de novecientos noventa y seis millones quinientos treinta y nueve mil de pesos. Tres. Se aprobó la propuesta de

AFP CURTUM S.A.

AFP CURTUM S.A.

externalización de servicio de comercialización de productos voluntarios con Principal Ahorro e Inversiones S.A. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho es de cuatrocientos veintinueve millones novecientos nueve mil pesos. Cuatro. Se aprobó la contratación del servicio de branding corporativo con Principal Servicios Corporativos Limitada. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho es de ochenta millones quinientos veintitrés mil pesos. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. **Dieciocho.**

AVISOS DIARIO. El señor Presidente indicó que hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Mostrador, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. **Diecinueve. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** El señor Presidente informó que

el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios, asciende a cero coma cero treinta y cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veinte. COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORÍA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente señaló: De conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente un Comité de Riesgos y Auditoría, integrado por cuatro directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. El Comité está compuesto por cuatro miembros. A esta fecha integran el citado Comité los señores Isidoro Palma Penco, Raúl Rivera Andueza y Andrea Rotman Garrido. El señor Isidoro Palma Penco se desempeña como Presidente de este Comité. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil dieciocho los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y ocho millones novecientos veintisiete mil pesos. El Comité no

incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil diecinueve se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que designe el Directorio para componer dicho Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. **Veintiuno. COMITÉ DE INVERSIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.** El señor Presidente indicó: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Juan Eduardo Infante Barros, Raúl Rivera Andueza y Andrea Rotman Garrido, siendo esta última su Presidenta. Gastos del Comité. Durante el ejercicio dos mil dieciocho los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil pesos. El Comité no incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos. Remuneraciones y Presupuesto del Comité. El Directorio propone que a contar del mes de mayo de dos mil diecinueve, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento trimestrales para cada uno de los miembros que designe el Directorio para componer este Comité, independiente del número de sesiones que se realicen trimestralmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros de este Comité que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. **Veintidós. GASTOS DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, informo los gastos del Directorio durante el año dos mil dieciocho: Honorarios asistencia a sesiones: Doscientos trece millones trescientos noventa y tres mil pesos. Participación de utilidades: cero pesos. Gastos de representación: cero pesos. Gastos por asesoría: cero pesos. Total: doscientos trece millones trescientos noventa y tres mil pesos. **Veintitrés. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló: Corresponde en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. La votación será efectuada según lo acordado por los señores accionistas, esto es, por aclamación. Esta mesa ha recibido la siguiente proposición de Directores, señores: ANDREA ROTMAN GARRIDO y su suplente LILIAN ROSS HAHN; JUAN EDUARDO INFANTE BARROS y su suplente PALOMA INFANTE MUJICA; PEDRO ATRIA ALONSO; RAUL RIVERA ANDUEZA; ISIDORO PALMA PENCO; HANS UWE SCHILLHORN; RAPHAEL BERGOEING VELA. Los candidatos a directores autónomos señores Andrea Rotman Garrido y Juan Eduardo Infante Barros, y sus suplentes señores Lilian Ross Hahn y Paloma Infante Mujica, respectivamente, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Seguidamente, la Asamblea aprobó por aclamación la proposición presentada. A continuación, el señor Presidente hizo presente que han sido elegidos como Directores de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., por un período estatutario de tres años, las personas antes señaladas, siendo electos como directores autónomos los señores Andrea Rotman Garrido y su suplente Lilian Ross Hahn y Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Paloma Infante Mujica. **Veinticuatro. ASUNTOS VARIOS.** Ofrecida la palabra a los señores asistentes y ante una consulta

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

respecto a los resultados del año dos mil dieciocho y estado actual de la situación de la compañía, el señor Presidente señaló que dichos resultados se deben principalmente a la caída del encaje y a la baja de comisiones ocurrida durante el año dos mil dieciocho. Asimismo, señaló que la compañía se encuentra realizando inversiones muy fuertes que apuntan a mejorar el estado futuro, y diversos cambios e inversiones en tecnología y procesos, que buscan recuperar la senda de crecimiento que se venía dando en los años anteriores. Agregó que la baja en el encaje se debió a la volatilidad del mercado y que este año, los resultados han sido más positivos. El señor Gerente General reiteró lo señalado por el señor Presidente y destacó el desempeño de los mercados en este primer trimestre, indicando que ha existido una variación positiva, por lo que parte importante de las pérdidas han sido revertidas. Asimismo, destacó la transformación digital actual de la compañía que tiene como objeto que la compañía se acerque más a los clientes a través de una mejor asesoría personalizada y mejores servicios.

Veinticinco. TÉRMINO DE LA JUNTA. No habiendo otras materias que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos el señor Presidente puso término a la Junta.



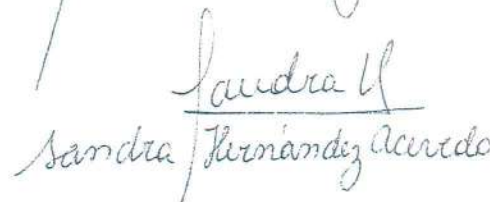

Pedro Atria Alonso



José Felipe Aguilera Navarro

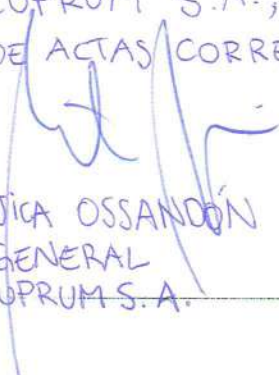


M. Carolina Echaurren Ruán

Pedro Salah Abusleme

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A., QUE ROLA DE FOJAS 35 A FOJAS 43, DEL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.



MARTÍN MUJICA OSSANDÓN
GERENTE GENERAL
AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.

AFP CUPRUM S.A.